

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 18 de Octubre de 2021.-
DECRETO ALC. N° 4.249/2021.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Elias Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.846/21, de fecha 22 de Septiembre de 2021, mediante el cual se contrata a base de honorarios a doña Ivette Cueto Serrano, a partir de 20 de Septiembre de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021, para que preste servicio en el Convenio denominado "**Programa Imágenes Diagnósticas Atención Primaria**"; Carta de renuncia voluntaria, de fecha 15 de Octubre de 2021, emitida por doña Ivette Cueto Serreno, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios a partir del 18 de Octubre de 2021.



CONSIDERANDO: Memorándum N° 5.591/2021, de fecha 18 de Octubre de 2021, mediante el cual el Director Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de doña Ivette Cueto Serrano.

DECRETO:

1.- Apruébese, el término del contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **IVETTE CUETO SERRANO**, quien prestó servicio para el convenio "**Programa Imágenes Diagnósticas Atención Primaria**"; y el cese de las funciones de éste, por "**Renuncia Voluntaria**", efectiva a partir de **18 de Octubre de 2021**.

2.- Notifíquese el Decreto al Interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdo. Don Patricio Elias Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



Sección: Oficina de Salud

[Signature]
APLICADO
Distribución:
Serv. Traspasados
Contraloría Regional
Interesado
Carreta Personal